



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Viviendas de Empleados consiste de cualquier parte de cualquier hogar o propiedad sobre la cual se ubica una vivienda (tales como viviendas, casas de huéspedes, tiendas de campaña, casas móviles, vehículos de recreo, remolques de viaje, etc.) que proporciona alojamiento para **cinco o más empleados**. La ley de California requiere un permiso para operar (PTO) de la agencia de la agencia apropiada para una instalación de vivienda para empleados.

VIVIENDAS SEGURAS Y SANITARIAS ES LA LEY

Reporte Condiciones Inseguras al:

**ESTADO DE CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIVISIÓN DE CÓDIGOS Y NORMAS
Programa De Vivienda Para Empleados
Apartado de Correo 1407, Sacramento, CA 95812-1407
www.hcd.ca.gov**

**Llame gratis al (866) 784-6427
o llame al Departamento de Salud Local**